

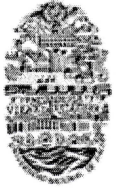


# FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

TEL. (54) 0387 – 4258649

[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2022-1635  
SALTA, 8 de noviembre de 2022  
Expediente N° 10.921/2022

## VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos a diferentes asignaturas de la carrera de Geología; y

## CONSIDERANDO:

Que por R-DNAT-2022-1.481 se realizó el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de los presentes cargos en concordancia con el Reglamento de Alumnos Auxiliares Adscripto (R-CDNAT-2014-198).

Que el Director de la Escuela de Geología, Geól. Luis Álvarez autoriza un llamado complementario en virtud de la solicitud extemporánea de la Dra. Claudia Galli.

Que – a juicio del suscripto – corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º- LLAMAR** a inscripción de interesados para la cobertura de 6 (seis) cargos de **ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS** para la asignatura **PETROLOGÍA SEDIMENTARIA** de la carrera de Geología, con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

**ARTÍCULO 2º.- INDICAR** que los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

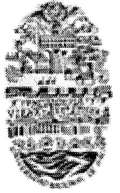
- . Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.
- . Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.
- . Tener aprobada – por lo menos – dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos 24 (veinticuatro) meses previos al cierre de inscripción, de acuerdo a la res. R-CDNAT.2022-311
- . Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
TEL. (54) 0387 – 4258649  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2022-1635  
SALTA, 8 de noviembre de 2022  
Expediente N° 10.921/2022

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** que los interesados – a los efectos de sus respectivas inscripciones deberán:

- . Completar el formulario de solicitud de adscripción, el que se está disponible en la página Web de esta Facultad.
- . Estado curricular actualizado.
- . Currículum vitae.
- . Fotocopia de ambos lados del DNI.

**ARTÍCULO 4°.- FIJAR** el siguiente cronograma a estos fines:

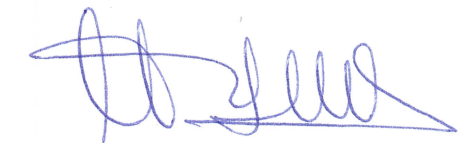
- . Periodo de Publicidad: del 30 de noviembre al 7 de diciembre de 2022.

. **Inscripciones: 12, 13 Y 14 de diciembre de 2022** de acuerdo a las condiciones enunciadas en el **Artículo 3°** de la presente.

**ARTÍCULO 5°.-** La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

**ARTÍCULO 6°.-** Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Geología y por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, al AGEUS, difúndase por carteleras de la Facultad para conocimiento y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.

sovg

  
Dra. Norma Rebeca ACOSTA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
Dr. Julio Rubén NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES